

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 28 de abril de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 889/2019. (PP. 1435/2021).

NIG: 2906942120190008075.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 889/2019. Negociado: 6.

Sobre: Medidas derivadas de separación o divorcio.

De: Don Jorge Jesús García Herrera.

Procuradora: Sra. Cristina Zea Montero.

Contra: Doña Manuela Cabezas Ruiz.

E D I C T O

Letrada de la Admón. de Justicia, doña Raquel Capilla Gallego, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este juzgado con el número Familia. Modificación de medidas en supuesto contencioso 889/2019 a instancia de don Jorge Jesús García Herrera frente a doña Manuela Cabezas Ruiz se ha dictado la Sentencia 135/2020, con fecha 15 de octubre de 2020, contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución, y Auto de rectificación de fecha 30 de octubre de 2020, contra el que no cabe recurso.

Y encontrándose la demandada, doña Manuela Cabezas Ruiz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a veintiocho de abril de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»